ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC-003-2025 DEL 11 DE JULIO DE 2025

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	SAMC-003-2025 DEL 11 DE JULIO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MECACONSTRU SOLUCIONES SA.S. R/L ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 901.777.111-2 CC.: 1.056.803.640
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ– BOYACÁ
PERIODO CORRESPONDIENTE	DEL VEINTE (20) DE AGOSTO AL VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA

(INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

	Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se

	acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISOR:	SERGIO CAMILO PINEDA ALMACENISTA GENERAL

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que hacen parte del parque automotor, la maquinaria amarilla y maquinaria agrícola de propiedad y/o bajo responsabilidad y custodia del municipio de Chiquinquirá– Boyacá, solicitado por un valor **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($66.948.505,00) M/CTE..** Conforme al siguiente detalle:

VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBILLOS VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	2	$145.000,00	$290.000,00
2	PIÑON REVERSA VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$3.850.000,00	$3.850.000,00
3	PIÑON QUINTA VELOCIDAD VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$3.150.000,00	$.3150.000,00
4	PIÑON SEGUNDA VELOCIDAD VOLQUETA FEIGHTLINER M2 106	1	$2.850.000,00	$2.850.000,00
5	MANO DE OBRA ARREGLO CAJA VOLQUETA FREIGHLINER M2 106	1	$800.000,00	$800.000,00
6	RODAMIENTOS CAJA VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	4	$425.000,00	$1.700.000,00
7	FILTRO DE AIRE VOLQUETA FEIGHTLINER M2 106	1	$335.000,00	$335.000,00
8	VALVULINA VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	2	$165.000,00	$330.000,00
9	TORNILLOS ALTO GRADO VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	5	$8.000,00	$40.000,00

VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	GRADUACION DE FRENOS VOLQUETA FERIGHTLINER M2 106	1	$40.000,00	$40.000,00
11	CAMBIO TORNILLOS BASTIDOR VOLQUETA FREIGHTLINER	1	$80.000,00	$80.000,00
12	ESPARRAGOS VOLQUETA FREIGHTLINET M2 106	3	$50.000,00	$150.000,00
13	ESTRACCIÓN ESPARRAGOS VOLQUETA FREIGHTLINER	3	$40.000,00	$120.000,00
14	BOCINA TROQUE TRACERO COMPLETO VOLQUETA	1	$1.750.000,00	$1.750.000,00
15	RETENEDORES RUEDAS VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	4	$150.000,00	$600.000,00
16	ARREQUINTADA MUELLES VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$60.000,00	$60.000,00
17	GRADUACIÓN FRENOS DE VOLQUETA FREIGHTLINER	1	$40.000,00	$40.000,00
18	AJUSTES EJES VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$50.000,00	$50.000,00
19	HOJA MUELLE VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$835.000,00	$835.000,00
20	DESMONTE MUELLE VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106	1	$120.000,00	$120.000,00
21	LLANTAS TRACERAS TRACCION TACO ALTO VOLQUETA	1	$13.800.000	$13.800.000
TURBO MARCA MAZDA OXD 100.		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	REPARADOR ALTERNADOR TURBO	1	$520.000,00	$520.000,00
2	BAJADA RUEDA TURBO	4	$115.000,00	$460.000,00
3	CHAPA TURBO	4	$50.000,00	$200.000,00
4	SILICONA TURBO	2	$35.000,00	$70.000,00
5	GRASA TURBO	4	$15.000,00	$60.000,00

	TURBO MARCA MAZDA OXD 100.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	NIVELADA CARROCERIA TURBO	1	$150.000,00	$150.000,00
	TOYOTA PRADO TXL MODELO 2012	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ARREGLO ALTERNADOR TOYOTA TXL	1	$755.000,00	$755.000,00
2	PASTILLAS DELANTERAS TOYOTA TXL	1	$280.000,00	$280.000,00
3	RADIADOR CALEFACCIÓN TOYOTA TXL	1	$1.550.000,00	$1.550.000,00
4	GATOS CAPOT TOYOTA TXL	2	$140.000,00	$280.000,00
5	POLEA ALTERNADOR TOYOTA TXL	1	$350.000,00	$350.000,00
6	CORREA DISTRIBUCIÓN Y MANO DE OBRA TOYOTA TXL	1	$375.000,00	$375.000,00
7	PASTILLAS TRACERAS ORIGINAL TOYOTA TXL	1	$812.175,00	$812.175,00
8	BOBINA ENCENDIDO MOTOR ORIGINAL TOYOTA TXL	6	$869.295	$5.215.770,00
9	POLEA INTERMEDIA #2 ORIGINAL TOYITA TXL	1	$367.710	$367.710
10	POLEA DAMPER ORIGINAL TOYOTA TXL	1	$5.801.250,00	$5.801.250,00
11	MANO DE OBRA DESMONTE Y ARMADO DE MOTOR	1	$8.568.000,00	$8.568.000,00
12	RETENEDOR DAMPER ORIGINAL TOYOTA TXL	1	$349.400,00	$349.400,00
13	LIMPIADOR DE FRENOS ORIGINAL TOYOTA TXL	3	$71.400,00	$214.200,00
	TOYOTA VX MODELO 2004	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	POLARIZADO VIDRIOS TOYOTA VX	1	$160.000,00	$160.000,00
2	ALINEACIÓN TOYOTA VX	1	$65.000,00	$65.000,00

	TOYOTA VX MODELO 2004	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CAJA DE DIRECCIÓN Y ARREGLO TOYOTA VX	1	$4.250.000,00	$4.250.000,00
4	RODAMIENTO DELANTERO TOYOTA VX	1	$385.000,00	$385.000,00
5	LLANTA Y MONTAJE TOYOTA VX	4	$1.180.000,00	$4.720.000,00
TOTAL				**$66.948.505**

Se anexa a la presente acta, las ordenes de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS, firmados por las unidades ejecutoras y los conductores y/o de los operarios, quienes certifican que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción. Ahora bien, se hace la salvedad que alto flujo de movimiento de la maquinaria amarilla y de los vehículos oficiales, hacen necesario el mantenimiento y sustitución de partes y componentes de los vehículos para que se logre que se utilice en las mejores condiciones para cumplir con la misión y cumplir el deber constitucional de la entidad.

1. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 170,000,000.00	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0,00	
Valor a pagar de la presente acta		$ 66.948.505,00
Valor ejecutado		$ 74.702.845,00
Saldo por ejecutar		$ 28.348.650,00
SUMAS IGUALES	**$ 170,000,000.00**	**$ 170,000,000.00**

2. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101173913 ANEXO -0 del 11/07/2025	Cumplimiento del contrato	10/07/2025	01/05/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/07/2025	01/05/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10/07/2025	31/12/2028

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-40-101-045492 ANEXO 0 del 11/07/2025	Responsabilidad civil extracontractual	10/07/2025	31/12/2025

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	09/2025	16/09/2025	$57.500	COOSALUD EPS
PENSIÓN	08/2025	16/09/2025	$229.700	PORVENIR
ARL	08/2025	16/09/20258	$100.000	POSITIVA

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	10/2025	09/10/2025	$57.300	COOSALUD EPS
PENSIÓN	09/2025	09/10/2025	$228.700	PORVENIR
ARL	09/2025	09/10/2025	$99.500	POSITIVA

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	11/2025	31/10/2025	$57.000	COOSALUD EPS
PENSIÓN	10/2025	31/10/2025	$227.800	PORVENIR
ARL	10/2025	31/10/2025	$99.100	POSITIVA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 2**, el cual corresponde a **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($66.948.505,00) M/CTE..**A la fecha el porcentaje de ejecución es **83.324%.** Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

SERGIO CAMILO PINEDA RODRÍGUEZ
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
VALENTINA VILLAMIL VARELA		SERGIO CAMILO PINEDA		SERGIO CAMILO PINEDA			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS No.2					Versión	
Dependencia	ALMACÉN GENERAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

ESPACIO
EN BLANCO